

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Segundo proyecto modificado del de replanteo del de defensa de Almazora y Burriana contra las avenidas del río Mijares (Castellón)» a don Luis Batalla Romero.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Segundo proyecto modificado del de replanteo del de defensa de Almazora y Burriana contra las avenidas del río Mijares (Castellón)», a don Luis Batalla Romero en la cantidad de 6.680.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,336226493 respecto al presupuesto de contrata de 7.988.266,40 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía Balear de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de Cala Murada, Manacor (Mallorca).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a la «Compañía Balear de Obras y Construcciones, S. A.», para ocupar una parcela de 6.736,67 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Cala Murada, término municipal de Manacor (Mallorca), para construir una explanada con relleno de los bajos marítimos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Jacinto Martínez Blasco para ocupar terrenos de dominio público.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don Jacinto Martínez Blasco para instalar una tubería para el suministro de agua salada a una fábrica de conservas de pescado en la playa de Canido, de la ría de Vigo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Club Náutico de San Feliu de Guixols para ocupar terrenos de dominio público.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar al Club Náutico de San Feliu de Guixols para ocupar una parcela de 68 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de San Feliu de Guixols, con pasarelas de ataque, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.**

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 18 de noviembre de 1963, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Palma de Mallorca y Puerto de Alcudia (expediente núm. 4.823), a Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ferrocarriles de Mallorca), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Palma de Mallorca y Puerto de Alcudia, de 55 kilómetros de longitud, pasará por Benisalem, Inca y Alcudia, con parada obligatoria para tomar y dejar

viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, y con la prohibición de realizar tráfico de y entre el kilómetro 42 de la carretera de Palma de Mallorca al Puerto de Alcudia y viceversa.

Explotación.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días sin excepción, una expedición entre Palma de Mallorca y Puerto de Alcudia y otra expedición entre Puerto de Alcudia y Palma de Mallorca.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 32 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas base:

Clase única: 0,33 pesetas viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,045 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa base, incrementada con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidencia grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ferrocarriles de Mallorca) el canon de coincidencia que corresponda.—6.471.

Servicio entre Bonanza y Sanlúcar de Barrameda (expediente número 6.624), a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Bonanza y Sanlúcar de Barrameda, de tres kilómetros de longitud, pasará por Recreo de San Jerónimo y paseo del Pino, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y sin prohibiciones de tráfico, excepto en las intensificaciones parciales de servicio que pudieran autorizarse, las cuales serán puntualizadas en ocasión de su otorgamiento.

Expediciones.—Se realizarán todos los días sin excepción las siguientes expediciones:

Cinco expediciones entre Bonanza y Sanlúcar de Barrameda y otras cinco expediciones entre Sanlúcar de Barrameda y Bonanza.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 20 y 10 viajeros, respectivamente, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas base:

Clase única: 0,718 pesetas viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,108 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidencia grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la RENFE el canon de coincidencia que corresponda.—6.472.

Servicio entre Iznate y Vélez-Málaga (7.089 de expediente), a don Antonio Díaz Claro, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Iznate y Vélez-Málaga, de 11 kilómetros de longitud, pasará por Benamocarra, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, sin prohibiciones de tráfico, excepto en las intensificaciones parciales de servicio que pudieran otorgarse, las cuales serán autorizadas en ocasión de su otorgamiento.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, excepto domingos y festivos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Iznate y Vélez-Málaga y otra expedición entre Vélez-Málaga e Iznate y una expedición entre Vélez-Málaga y Benamocarra y otra expedición entre Benamocarra y Vélez-Málaga.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 20 viajeros cada uno y clasificación única.